

## INFORMACION SOBRE TRAMITES ON LINE CON EL REGISTRO MERCANTIL

Murcia, 21 de abril de 2020

El Colegio de Registradores pone a disposición de los usuarios del **Registro on line** la posibilidad de presentar, de forma telemática, un extenso catálogo de documentos de carácter privado y algunos de naturaleza judicial o administrativa.

 **Descargar díptico informativo, [aquí](#)**

Esto supone un avance importante en relación con la digitalización de los servicios registrales mediante la cual el usuario, identificado con su certificado digital, puede presentar documentos en los registros de la propiedad y mercantiles y obtener, en el momento, un resguardo de dicha presentación.

### [Nota de Prensa 06/04/2020.](#)

[Los Registradores crean un sistema para facilitar a los usuarios la nota de índices para pedir el aplazamiento de la renta arrendaticia](#)

Por otro lado recordar que la posibilidad de **presentación telemática del poder electrónico (otorgamiento y/o revocación)**, fue introducida en el artículo 41 de la llamada Ley de emprendedores, de 27 de septiembre de 2013.

 **Acceso web registradores, [aquí](#)**

 **Más información, [aquí](#)**



**economistas**  
Colegio Región de Murcia

